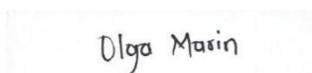


CONSTANCIA. Le informo señor Juez que revisado el PORTAL DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se advierte que a la fecha, AIRES DEL SANTUARIO S.A.S. no ha consignado las prestaciones sociales del trabajador OVIDIO ANTONIO ZULUAGA BLANDÓN, en razón a solicitud que presentó el pasado 15 de octubre de 2020 y que fuera autorizada por el Despacho mediante auto del 3 de noviembre de 2020.

El Santuario – Antioquia, 15 de febrero de 2021



Olga Luz Marín Mesa

Secretaria



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario Ant., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|--------------------------------|
| PROCESO | Extraproceso |
| SOLICITANTE | AIRES DEL SANTUARIO S.A.S. |
| BENEFICIARIO | OVIDIO ANTONIO ZULUAGA BLANDÓN |
| RADICADO | 05 697 31 12 001 2020-00006 00 |
| INSTANCIA | Única |
| ASUNTO | Requiere al interesado |
| AUTO NÚMERO | Auto Sustanciación No. 018 |

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se requiere a AIRES DEL SANTUARIO S.A.S. para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, consigne las prestaciones sociales del

trabajador OVIDIO ANTONIO ZULUAGA BLANDÓN, conforme fue autorizado mediante auto del 3 de noviembre de 2020, so pena de terminar el trámite judicial por falta de interés.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 08 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 17 de febrero del año 2021

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria